



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 16 de Agosto de 1985.-

Expte. 2004-B-1169/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°12, celebrada el día 15 de Agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5973

ARTICULO 1º. Prohibese en todo el Partido de La Plata, el expendio de bebidas gaseosas de fantasía (también llamadas sin alcohol - bebidas artificiales) en vasos servidos en mostradores y/o bares y/o mesas de los establecimientos dedicados a la comercialización de las mismas.

ARTICULO 2º. Quedan exceptuados de lo indicado en el Artículo 1º, los casos en los que se utilicen envases a granel originados en las mismas compañías y su expendio se realice en máquinas adecuadas y en la presencia física inmediata de los consumidores.

ARTICULO 3º. Cuando se utilicen envases unitarios, metálicos o de vidrio, éste será abierto en el lugar de su consumo y en presencia del peticionante.

ARTICULO 4º. Prohibese específicamente el uso de envases familiares de los citados productos en el expendio a consumidores individuales.

ARTICULO 5º. En caso de incumplimiento a la presente, los infractores serán pasibles de sanciones que oscilarán entre cinco (5) a quince (15) módulos, pudiendo en caso de reincidencia ordenarse la clausura del local.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2004-B-1169/85.-

///

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la Reglamentación de  
la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE





*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 20 de agosto de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín  
Municipal y archívese.-----

*enrique gorostiza*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTIZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



LA PLATA, 20 de agosto de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número --  
CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (5973).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch

